



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.11.0 362

**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de objeto social y reforma íntegra de Estatutos de la Compañía "**BLANCANDINA S. A.** ", otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 18 de Mayo de 2011 con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica de esta Intendencia de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.11.264 de 24 de Mayo de 2011, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nº SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011; .

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio del objeto social y la reforma íntegra del Estatuto de la Compañía "**BLANCANDINA S. A.** " en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

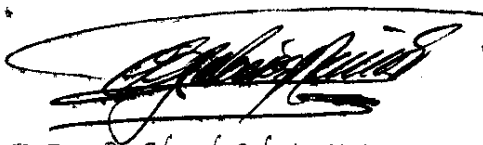
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Noveno y Sexto del Cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

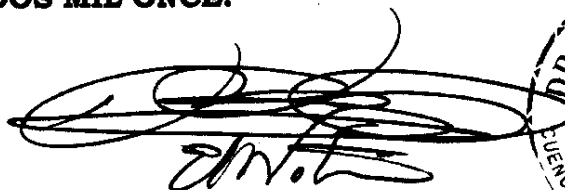
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **26 MAY 2011**

**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. Cuenca, 07 de Junio del 2011.


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR

DOY FE, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución que antecede.- **Cuenca, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**



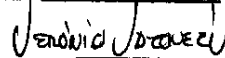
Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, libro el No. 456.

del **REGISTRO MERCANTIL** se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 29 de Junio del 2011



 Dra. Verónica Márquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

